

RESOLUCIÓN No. **07231**

DE 23-06-2022

Por el cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en un cargo de carrera registral

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, en especial las que le fueron conferidas en el parágrafo 1 del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que el nombramiento en propiedad de los Registradores de Instrumentos Públicos debe realizarse mediante concurso de méritos.

Que mediante Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, se convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral y a través de Acuerdo 015 del 9 de diciembre de 2013, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso, la cual fue publicada el día 15 de diciembre de 2013.

Que según certificación del 12 de diciembre de 2016, expedida por el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 2013 no se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto.

Que conforme al parágrafo primero del artículo 75 antes citado, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, la función de nominador de los Registradores Seccionales de Instrumentos Públicos.

Que mediante Resolución número 6221 de fecha 01 de junio de 2022, se declaró vacante el cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10, de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Fresno – Tolima, con ocasión del traslado que se efectuara de la funcionaria **Sylvia Liliana Martínez González**, Registradora Seccional código 0192 grado 10, del círculo registral de Fresno al círculo de Líbano – Tolima.

Que por razones del servicio, se requiere designar en provisionalidad el cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10 del círculo de Fresno – Tolima.

Que la señora **Norma Constanza Restrepo Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía 65.754.735, cumple con los requisitos y competencias establecidos en los artículos 76 y 78 de la Ley 1579 de 2012, para desempeñar el cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10, de la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de Fresno - Tolima, tal como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el día 23 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **Norma Constanza Restrepo Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía 65.754.735, como Registradora Seccional código 0192 grado 10, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno - Tolima, de la planta global de personal de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La señora **Norma Constanza Restrepo Gómez**, deberá acreditar ante la Dirección de Talento Humano, la documentación de ley para tomar posesión del cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9, del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo público, deberá diligenciar en el Sistema de la Información para la Gestión del Empleo Público SIGEP II, su hoja de vida, junto con la declaración de bienes y rentas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la señora **Norma Constanza Restrepo Gómez**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno - Tolima, a la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de cambiar las firmas del Registrador a que haya lugar, a la Dirección Regional Centro y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C DE 23-06-2022



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Revisó: Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP
Proyectó: Gloria Nancy Velandia - Grupo Vinculación y Administración del Personal